

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 790
Carrera de Edificación
conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Edificación
del Centro de Formación Técnica INACAP

En base a lo acordado en la quincuagésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 18 de diciembre de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Técnicas de Nivel Superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Edificación presentado por el Centro de Formación Técnica INACAP, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 56, de fecha 18 de diciembre de 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Edificación conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Edificación del Centro de Formación Técnica INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 16 de mayo de 2018 don Gonzalo Vargas Otte representante legal del Centro de Formación Técnica INACAP y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 31 de agosto de 2018.

4. Que los días 01, 02, 03, 04 y 05 de octubre de 2018 la Institución fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 09 de noviembre 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 21 de noviembre 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 56 del 18 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN N° 1: PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

La Carrera cuenta con un perfil de egreso claramente establecido y consistente con los principios y objetivos institucionales. Dicho perfil tiene en cuenta las orientaciones generales de la CNA y ha sido definido siguiendo un proceso de diseño curricular que considera la consulta al medio profesional. Asimismo, el plan de estudios es coherente con el perfil de egreso y se reconoce una clara relación entre los objetivos de aprendizaje, las metodologías de enseñanza, los recursos y los procesos de evaluación.

El plan de estudio incluye actividades prácticas y de trabajo en terreno. En este contexto, estudiantes y egresados manifiestan la necesidad de contar con más actividades prácticas. Además, se estableció que las prácticas finales son supervisadas por la empresa o entidad donde se realiza, pero no desde la propia Unidad.

Se observa tanto el plan de estudio, como las metodologías declaradas y verificadas en las sedes, que hay una adecuada orientación al trabajo, como también un excelente acercamiento a las realidades laborales de la edificación. No obstante, en opinión de egresados, estos requieren un acercamiento a las realidades regionales, con el énfasis propio de cada región.

La Unidad se adscribe a las políticas, procedimientos y mecanismos institucionales para el diseño y actualización curricular, evaluando periódicamente tanto el plan de estudios como los programas de las asignaturas. El proceso de diseño curricular contempla la participación de equipos compuestos por representantes del área, directores de carrera y docentes especialistas. En este ámbito, dado que la Carrera se imparte en diversas sedes a través del país, se podrían incorporar las necesidades propias de las diferentes regiones, algo que fue señalado por egresados de la zona sur durante la visita de pares evaluadores.

La Unidad dispone de un sistema de admisión amplio y diverso con criterios bien definidos y ampliamente difundidos. Se dispone de instancias de diagnóstico de conocimientos previos, cuyos resultados se usan para establecer las conductas de entrada, determinar acciones correctivas y verificar el avance de los estudiantes. Además, se realizan evaluaciones que permiten verificar los aprendizajes orientados al logro del perfil de egreso. El plan de estudio incluye asignaturas hito en las que se evalúa la integración de las competencias adquiridas por el estudiante.

Se dispone de un sistema de gestión para el seguimiento permanente de los procesos académicos y el avance curricular de los estudiantes. Los directores de carrera realizan un análisis de la retención de sus alumnos, de manera sistemática. En este contexto, se observa una amplia preocupación por el seguimiento de la progresión académica y las causas de deserción de los estudiantes.

La Unidad cuenta con procesos y diversos mecanismos para el seguimiento de egresados y su relación con los empleadores, aunque con distinto énfasis en cada una de las sedes.

La institución cuenta con una política de vinculación con el medio que es explícita y se aplica en todas las sedes. El área de construcción cuenta con vínculos con su ámbito productivo y vínculos con actores estatales que se reflejan en convenios que se evidenciaron en las sedes.

Sin embargo, no se observa un análisis de la bidireccionalidad en estos procesos, la medición de su impacto es aún incipiente y es disímil el nivel de actividad observado en las sedes.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La estructura administrativa y financiera de la Institución favorece el logro de los objetivos definidos y se dispone de los organismos internos que permiten garantizar la estabilidad y viabilidad financiera de la Carrera. También, las responsabilidades y funciones están claramente establecidas, reguladas por normas y reglamentos que incluyen los deberes y derechos de estudiantes y profesores.

La Institución y la Unidad a cargo de la Carrera cuentan con un sistema de gobierno que permite y facilita la gestión y el desarrollo de esta, asegurando su estabilidad y sustentabilidad en el tiempo. Docentes, estudiantes y egresados reconocen un alto grado de compromiso e idoneidad de las autoridades de la Carrera y de la Unidad.

La institución ha definido un perfil docente para los profesores que desea contratar, lo que, sumado al proceso de inducción de los nuevos profesores y a los procesos que promueven su formación y desarrollo, facilita la incorporación de éstos y su preparación para llevar a cabo su actividad docente en función del modelo educativo institucional.

Se dispone de un cuerpo docente idóneo, con experiencia en el mundo laboral, comprometido con el desarrollo de la Carrera, que permite cumplir con los lineamientos establecidos en el Modelo Educativo. La idoneidad de este cuerpo docente es reconocida por los estudiantes y egresados.

Se dispone de mecanismos que permiten efectuar una evaluación de la actividad docente, que considera la participación de los estudiantes, cuyos resultados son conocidos por profesores, considerándose la implementación de acciones de apoyo a los docentes que han presentado evaluaciones insatisfactorias.

En relación con el personal de apoyo, se aprecia que se requiere personal calificado en laboratorios y talleres para la implementación de las actividades prácticas involucradas, situación que ha sido reconocida por la Carrera durante la visita de pares evaluadores.

La Institución ha definido estándares mínimos obligatorios en relación a infraestructura y recursos para el aprendizaje, garantizando que se dispone de los medios necesarios para alcanzar logros de aprendizaje homogéneos en los estudiantes que cursan la Carrera en las distintas sedes, de acuerdo al proyecto educativo establecido.

Se dispone de la infraestructura, instalaciones y recursos necesarios y adecuados para cubrir los requerimientos del proceso formativo de los estudiantes. La Unidad cuenta con los recursos financieros necesarios y suficientes para satisfacer las necesidades de la Carrera. No obstante, cabe mencionar que durante la visita de pares se observó que hay equipos nuevos, todavía sub utilizados, que no se encontraban instalados, mal anclados al piso e incluso algunos estaban embalados o armados de forma incompleta.

DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera dispone de un plan estratégico que es conocido y aplicado por la comunidad, el que se monitorea constantemente. Asimismo, la Institución cuenta con políticas que definen estándares mínimos obligatorios para alcanzar logros de aprendizaje homogéneos en estudiantes de las distintas sedes.

La Unidad dispone de un plan de acción orientado al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan estratégico institucional, a través del cumplimiento de indicadores que aportan al logro de las metas y objetivos institucionales. Se dispone de mecanismos formalmente establecidos que facilitan y permiten la verificación, monitoreo y control del avance y cumplimiento de los indicadores establecidos, tanto a nivel de Unidad como de la Institución.

La Unidad cuenta con reglamentos claros y conocidos por la comunidad. Los sistemas informatizados de registro docente cuentan con una alta aceptación por parte de la comunidad. Durante la visita se ha apreciado que tanto directivos de la Carrera, como docentes y estudiantes, tienen una opinión muy favorable por su facilidad de uso y funcionalidad. También, se ha constatado que es posible la corrección de posibles errores según procedimientos establecidos para ello.

Por otra parte, la Unidad cuenta con instrumentos de planificación coherentes con los institucionales y además existe una alta aceptación sobre la veracidad de la publicidad de la Carrera.

En lo que dice relación con el proceso de autoevaluación, si bien el proceso se realizó en concordancia con las sedes, se comprobó una baja participación de empleadores, egresados y estudiantes en algunas de ellas. Asimismo, aunque el informe de autoevaluación identifica fortalezas y debilidades y estas últimas se traducen en un plan de mejoramiento, no se refleja la realidad de todas las sedes. En este proceso, se elaboró un plan de mejoramiento, que contiene objetivos, metas, prioridad de desarrollo, unidad responsable, periodo de

implementación; sin embargo, este plan no presenta indicadores de resultados, lo que no favorece el seguimiento y control del avance y cumplimiento de las acciones comprometidas.

REACREDITACIÓN

Se comprueba que todas las fortalezas señaladas en el proceso de acreditación anterior se mantienen vigentes.

Respecto de la debilidades, ha habido un avance de nivel aceptable en la mayor parte de ellas, particularmente en las siguientes: i) En relación con el análisis sistemático de las causales de deserción y medidas para disminuirla, se avanzó en el registro y sistemas de seguimiento, aunque todavía no existe evidencia del impacto de dichas medidas; ii) Sobre el análisis seguimiento y retroalimentación de la práctica, éste fue observado en todas las sedes, pero la realimentación es aún incipiente y la práctica no es supervisada; iii) Respecto al desarrollo de procesos de seguimiento de egresados, se constata un aporte al proceso formativo de los estudiantes; y iv) Se observa avances en el perfeccionamiento docente para el uso de laboratorios y talleres de especialidad aunque hay diferencias entre sedes.

Se constata un avance óptimo en relación a que los egresados cuentan con actualizaciones en términos profesionales y hay mejoras significativas en la oferta de continuidad de estudios; asimismo, se verificó la mejoría respecto de la relación formal con la industria de la construcción.

En cuanto a la capacidad de autorregulación, el informe de pares evaluadores consigna que la debilidad establecida en el proceso anterior fue desestimada por la Institución y que, si bien el modelo del PACC es aplicado, aun no se dispone de evidencias de los planes de mejora a nivel de sede. Asimismo, la socialización del informe de autoevaluación se mantiene en un nivel de bajo conocimiento por parte de los actores clave.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Edificación conducente el título profesional de Técnico de Nivel Superior en Edificación del Centro de Formación Técnica INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción** **acredita la Carrera de Edificación conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Edificación del Centro de Formación Técnica INACAP por un período de seis (6) años, desde el 18 de diciembre de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2024, de acuerdo a la siguiente oferta académica:**

Sede/Campus	Jornada	Modalidad
Arica	Diurna – Vespertina	Presencial
Iquique	Diurna – Vespertina	Presencial
La Serena	Diurna – Vespertina	Presencial
Valparaíso	Diurna – Vespertina	Presencial
Santiago (Renca)	Diurna – Vespertina	Presencial
Santiago (Puente Alto)	Diurna – Vespertina	Presencial
Rancagua	Diurna – Vespertina	Presencial
Curicó	Diurna – Vespertina	Presencial
Talca	Diurna – Vespertina	Presencial
Chillan	Diurna – Vespertina	Presencial
Concepción – Talcahuano	Diurna – Vespertina	Presencial
Los Ángeles	Diurna	Presencial
Temuco	Diurna – Vespertina	Presencial
Valdivia	Diurna – Vespertina	Presencial
Osorno	Diurna – Vespertina	Presencial
Coyhaique	Vespertina	Presencial
Punta Arenas	Diurna – Vespertina	Presencial

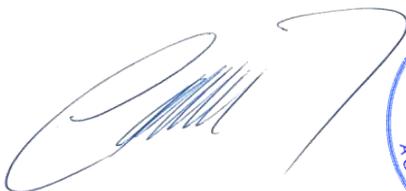
En el plazo señalado, la Carrera de Edificación del Centro de Formación Técnica INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Néstor González Valenzuela
Presidente Consejo Área Tecnología
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción